

del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Conferimiento a la diva Grace Moore, de la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. N.º 5624, del 5 de Agosto de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1143.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley 1352, del Congreso Nacional, de fecha 25 de julio de 1937;

Considerando los altos merecimientos de la consagrada diva Grace Moore, así como su obra de contribución espiritual al mayor acercamiento de las naciones del Mundo Colombino;

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder a la diva Grace Moore la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarentiuno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Autorización al Señor P. Fina Chevalier para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de "Honor y Mérito", otorgádale por el Gobierno de la República de Haití.— G. O. N.º 5624, del 5 de Agosto de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1144.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tet-

cero del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la Ley N° 826, de fecha 28 de enero del año 1935;

Vista la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo el señor T. Pina Chevalier, Secretario de Estado de la Presidencia, por la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden "Honor y Mérito" en el grado de Gran Cruz, que le fué concedida por el Gobierno de la República de Haití.

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Queda autorizado el señor T. Pina Chevalier, Secretario de Estado de la Presidencia, a aceptar y usar la condecoración de la Orden "Honor y Mérito" en el grado de Gran Cruz, que le fue otorgada por el Gobierno de la República de Haití.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarentiuno, año 98° de la Independencia, 78° de la Restauración y 12° de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Autorización al señor Lic. Pedro Troncoso Sánchez para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de "Honor y Mérito", otorgádale por el Gobierno de la República de Haití.— G. O. N° 5624, del 5 de Agosto de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 1145.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la Ley N° 826, de fecha 28 de enero del año 1935; .

Vista la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Lic. Pedro Troncoso Sánchez, Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, por la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la